Naciones Unidas A/C.1/55/PV.20

# Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

*Documentos Oficiales*

Primera Comisión

**20ª** sesión

Viernes 20 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Guani . . . . . (Uruguay)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Guani (Uruguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

**Temas 65 a 81 del programa** (*continuación*)

**Debate temático: presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**Sr. Franco** (Colombia): Es un honor para la delegación de Colombia presentar esta intervención en nombre de los países miembros del Grupo de Río, en relación con el tema 75 w) del programa, titulado "Armas pequeñas".

El Grupo de Río encomia los esfuerzos de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y subregionales para combatir la acumulación y difusión desestabilizadora de las armas pequeñas y su tráfico ilícito. En las Américas, los Estados del hemisferio se comprometieron a aplicar las disposiciones de la Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados, y a cooperar entre ellos para prevenir y finalmente erradicar estos flagelos.

Asimismo, en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), estos mismos Estados se comprometieron a poner en práctica el reglamento modelo que cumple una función complementaria en la aplicación de medidas para asegurar que el comercio de armas de fuego, sus piezas y componentes y sus municiones sólo pueda efectuarse mediante un estricto control en los puntos de exportación, importación y tránsito.

Varios procesos orientados a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y a la reducción de la acumulación y circulación excesiva de estas armas se adelantan también en otras regiones y subregiones. Estas iniciativas regionales reflejan la creciente inquietud de la comunidad internacional por las consecuencias que acarrean la proliferación descontrolada y el tráfico ilícito de armas pequeñas para la paz, la seguridad y el desarrollo social y económico de muchos países y regiones. Sin embargo, esta inquietud debe también quedar reflejada en la actitud de los países que, por falta de un régimen global que regule y fiscalice la producción, distribución, exportación e importación de estas armas, aún permiten su transferencia sin mayores restricciones, lo que facilita el acceso al mercado de las armas pequeñas de los grupos e individuos al margen de la ley, así como la corrupción de quienes aprovechan esas circunstancias para lograr ganancias lucrativas. Más que la acumulación excesiva de armas pequeñas, que no puede tener consecuencias tan graves si las armas están estrictamente controladas por el Estado, a los países que conforman el Grupo de Río les preocupa la enorme disponibilidad de estas armas en el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-70091 (S)

mercado internacional, su circulación indiscriminada entre la población civil, su uso en acciones violentas y delictivas y, muy especialmente, su tráfico ilícito, que tiene las mayores consecuencias desestabilizadoras como resultado de la falta de un control efectivo de los Estados sobre su producción y su comercio. De la enorme cantidad de armas pequeñas que circulan en países donde se han superado las confrontaciones armadas, muchas llegan a otros países por canales clandestinos e ilícitos.

Esta es una tendencia que debe frenarse realizando acciones dirigidas a evitar que traficantes y delincuentes tengan acceso a estas armas y la facilidad para conseguirlas. De lo contrario, las armas en circulación seguirán siendo utilizadas en el comercio ilegal o como moneda de cambio contra productos de primera necesidad, drogas u otros productos ilegales. No obstante los avances logrados en este campo, es necesario lograr el compromiso inequívoco de la comunidad internacional para seguir desarrollando enfoques comunes sobre el control y la vigilancia del comercio de estas armas, a fin de lograr la armonización de normas y procedimientos para prevenir su acumulación y difusión desestabilizadora y para erradicar su tráfico ilícito.

Adicionalmente, se debe fortalecer la capacidad de los Estados para combatir la fabricación y el comercio ilícitos de armas pequeñas y ligeras, municiones y explosivos, a través de medidas tales como la creación de comités intersectoriales para coordinar y orientar las actividades desarrolladas por las entidades y organismos nacionales encargados de controlar estas armas. En la lucha contra la difusión desestabilizadora y el tráfico ilícito de armas pequeñas también juega un papel importante la sociedad civil, la cual, además de cumplir con las normas y reglamentos pertinentes, debe contribuir a implantar una cultura de paz que desestime el uso de estas armas y contribuir a crear conciencia sobre las consecuencias desestabilizadoras de la difusión descontrolada y el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Antes de terminar, quisiera reiterar el apoyo que los miembros del Grupo de Río le otorgamos al Embajador Carlos Dos Santos, de Mozambique, por la excelente labor que está desarrollando en la dirección del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Asimismo, el Grupo de Río se congratula del endoso a la candidatura del Embajador Camilo Reyes, de Colombia, por parte de los países miembros del Movimiento de Países No Alineados para presidir la Conferencia.

**Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) *(habla en inglés)*: Es un placer para mí presentar el proyecto de resolución titulado “Misiles” que figura en el documento A/C.1/55/L.1. El proyecto de resolución sobre este tema se presenta por segundo año consecutivo. En el mismo espíritu del año pasado, se centra en la noción primordial de abordar el tema de los misiles en todos sus aspectos.

Los misiles son uno de los componentes principales de las operaciones militares y desempeñan un importante papel en las estrategias militares. Actualmente todas las grandes potencias del mundo asignan a los misiles una función muy importante en la planificación militar. Los misiles son parte integrante de las armas nucleares, de las que son los sistemas vectores. Constituyen también un medio eficaz para el transporte de las armas químicas y biológicas. Asimismo, en el ámbito de las armas convencionales, muchos países y alianzas militares han asignado a los misiles un papel específico para realizar misiones de ataque y para disuadir a los adversarios de iniciar ofensivas militares.

Recientemente, ha aflorado la preocupación por la proliferación de misiles tanto en el plano mundial como en el regional. Compartimos esa preocupación y creemos que esa proliferación puede afectar al entorno de seguridad, especialmente en el plano regional. No obstante, debido a la complejidad del problema, no existe una solución o un enfoque común y fácil de aplicar. Las soluciones parciales que han instaurado algunos países mediante una coordinación a nivel nacional pueden ser eficaces únicamente para algunos aspectos relativos a los misiles, pero, al mismo tiempo, podrían también tener consecuencias negativas. La cuestión de los misiles es una cuestión mundial y las medidas parciales o definidas muy rigurosamente no conducen a resultados de aceptación general. Tenemos que tratar este tema mundial a nivel mundial.

El proyecto de resolución sobre los misiles de este año es esencialmente una reproducción del texto del año pasado. El año pasado la Asamblea General pidió a los Estados Miembros que transmitieran sus opiniones sobre los misiles en todos sus aspectos al Secretario General de las Naciones Unidas. Algunos países, incluido el mío, transmitieron sus opiniones, tal como se refleja en el informe del Secretario General. El único elemento nuevo en el proyecto resolución de este

año es el párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un grupo de expertos para ayudarlo en la preparación de un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. El mandato de ese grupo, aunque bastante general, es también muy completo. Esto, en nuestra opinión, es un requisito para el buen comienzo del proceso de abordar la cuestión de los misiles al nivel mundial. Creemos que el inicio de ese estudio puede abrir el camino a otros esfuerzos en el futuro próximo destinados a abordar el tema de una manera más estructurada dentro de las Naciones Unidas.

Todos nosotros somos conscientes de que los enfoques sobre la manera de abordar la cuestión de los misiles son distintos, y las iniciativas que se han adoptado hasta ahora no se encuadran en ningún marco específico. Hay una falta de diálogo en este ámbito tan importante. El grupo de expertos de las Naciones Unidas sería el mejor foro para estructurar un diálogo constructivo sobre un tema que nos preocupa a todos. Esperamos sinceramente que, con el amplio apoyo que se ha dado a este proyecto de resolución, se establezca el grupo de expertos de las Naciones Unidas y se inicie un debate fructífero del tema el próximo año.

**Sr. Mouro** (Brasil): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, Brasil, el Paraguay y el Uruguay—, así como de Bolivia y Chile, para referirme al tema del desarme general y completo.

En ocasión de la pasada Asamblea, nos referimos a los principales compromisos contenidos en la Declaración Política por la que se establecieron los países del MERCOSUR, y Bolivia y Chile, como Zona de Paz, declaración que fue firmada con ocasión de la Cumbre Presidencial del MERCOSUR en Ushuaia, Argentina, el 24 de julio de 1998. La Declaración fue oportunamente distribuida como documento A/53/297.

En esta oportunidad nos es grato referirnos a las acciones que los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, hemos emprendido en cumplimiento de dichos compromisos. En primer lugar, continuamos fortaleciendo los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa existentes promoviendo su progresiva articulación. Asimismo, en el ámbito regional, el marco general de la relación se caracteriza por el paso de las medidas para el fomento de la confianza a las medidas para la consolidación de la cooperación y la integración en este campo como, por ejemplo, la creación de un mecanismo conjunto de registro de compradores y vendedores de armas pequeñas, las actividades de cooperación en desminado y las reuniones bilaterales de Ministros de Defensa.

En segundo lugar, nuestro compromiso con el apoyo a la plena vigencia y perfeccionamiento de los instrumentos y mecanismos de no proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa se vio plasmado en nuestra declaración con motivo del trigésimo aniversario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), documento A/54/833. En la misma se expresa, además, nuestro propósito de realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar su plena implementación y universalidad en favor del objetivo final, consistente en un mundo libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. En ese contexto, nos congratulamos además de la ratificación, por parte de Chile, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que tuvo lugar el pasado 12 de julio.

En tercer lugar, continuamos decididos a avanzar hacia la consagración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona libre de minas terrestres antipersonal y a procurar extender tal carácter a todo el hemisferio occidental. Durante el último año, la Argentina y el Brasil han presentado sus informes nacionales sobre medidas de transparencia, conforme al artículo 7 de la Convención de Ottawa, y el Gobierno de Chile ha comenzado sus actividades de desminado a este respecto. Asimismo, los días 6 y 7 de noviembre próximo, tendrá lugar en Buenos Aires el seminario regional sobre destrucción de minas organizado por la Argentina y el Canadá, con la participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, con sede en Lima. Dicho encuentro tendrá como propósito constituirse en un foro de debate para discutir la marcha del proceso de destrucción de minas almacenadas y las experiencias obtenidas en dicha tarea.

En cuarto lugar, reafirmamos, una vez más, nuestro compromiso de ampliar y sistematizar la información que proporcionamos al Registro de Armas Convencionales y de establecer una metodología uniforme para informar sobre el gasto militar. En este sentido, endosamos las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su desarrollo, y acogemos

con interés la iniciativa bilateral argentino-chilena para el establecimiento de una metodología uniforme para informar sobre gastos militares.

En quinto lugar, nuestro continuado estímulo a la cooperación para el uso exclusivamente pacífico y seguro de la energía nuclear se puso de manifiesto, una vez más, en ocasión de la Conferencia de examen del TNP, cuando expresamos que los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, consideramos que las actividades nucleares con fines pacíficos deben realizarse sobre la base de la transparencia y del cumplimiento de niveles internacionalmente aceptados en materia de seguridad nuclear y de protección física de los materiales nucleares. Creemos que la utilización de la energía nuclear en nuestra región está estrechamente vinculada con la adopción y puesta en práctica de medidas adecuadas de seguridad tendientes a incrementar la confiabilidad y el respeto por el medio ambiente de esta forma de energía, asegurándose así una mejor aceptación de la misma por parte de nuestras poblaciones.

Para concluir, sólo nos queda reiterar nuestro compromiso de continuar avanzando en el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de Zona de Paz del MERCOSUR, Bolivia y Chile, con vistas a, en un futuro no muy lejano, poder decir con satisfacción que hemos alcanzado plenamente las metas propuestas.

**Sr. Gahoma** (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. América Latina y el Caribe han logrado evitar la carrera nuclear y superar algunos conflictos localizados que empeoraron por la competencia surgida de la guerra fría, mediante una actitud comprometida e independiente que favoreció el desarme tanto nuclear como convencional. Con la firma del Tratado de Tlatelolco, nuestra región se convirtió en la primera región habitada libre de armas nucleares. En el contexto actual del desarme, nos complace la activa participación de sus miembros en todos los foros y mecanismos que abren alguna posibilidad para el desarme nuclear total, que se considera con razón como un objetivo de toda la humanidad. Aparte de eso, compartimos la preocupación de amplios sectores de la comunidad internacional por la falta de progreso en este proceso y en la mera definición de rutas que inexorablemente conducirían al desarme general, en particular al desarme nuclear.

Somos también conscientes de que nuestros problemas en materia de seguridad tienen sus propias características. No nos consideramos todavía libres de conflictos, incluidos los de baja intensidad, alimentados por la pobreza y la marginación, ni estamos completamente al abrigo de las tensiones mundiales. Por ello, la región, sin ignorar la máxima prioridad que debe dar al proceso que conduzca al desarme, en particular al desarme nuclear, concede gran importancia, entre otras cosas, a las negociaciones sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que es una cuestión vinculada con los problemas sociales y económicos y de inseguridad que aquejan a la región. En sus actividades, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe ha tenido en cuenta esta preocupación regional y ha reflejado la relación existente entre la seguridad y el desarrollo.

Todo esto nos conduce a congratularnos por la decisión de la Asamblea General en su última período de sesiones de aprobar la revitalización del Centro Regional, que apoya los esfuerzos específicos de algunos de los países de la región y el consenso regional en pro de esta medida. Ahora, un año después del establecimiento del Centro, apreciamos la vasta gama de actividades que realiza, comprendidas dentro de un marco integral del concepto de paz. El proyecto de resolución A/C.1/55/L.17, que presento en mi capacidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe expresa su satisfacción por el efecto positivo y la oportunidad de esta decisión colectiva. Confiamos en que el proyecto de resolución goce una vez más del apoyo unánime de la Asamblea.

Con la revitalización del Centro, el Departamento de Asuntos de Desarme ha acercado más la Organización a nuestra región. El Centro tiene el mandato general, entre otras cosas, de asistir a los Estados Miembros en las negociaciones multilaterales en favor del desarme, en el desempeño de actividades de deliberación para adoptar normas y acuerdos, en la promoción de la apertura en asuntos militares y otras medidas de confianza y en el fomento de un enfoque regional del tema del desarme en todos sus aspectos, incluido el desarme nuclear. Nos parece que este mandato resulta muy oportuno y sumamente beneficioso para la región, en particular como preparativo para las importantes negociaciones sobre desarme y limitación de armamentos que sin duda tendrán un efecto positivo para el tema de la seguridad regional. La región concede gran importancia a los preparativos y a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos que ha de celebrarse en el año 2001. Por ello, en el

proyecto de resolución se hace hincapié en las actividades realizadas este año por el Centro y se invita a todos los Estados a enriquecer su programa y a incorporarse a un número cada vez mayor de sus actividades. Así, la labor del Centro responderá a las solicitudes e intereses de los países de América Latina y del Caribe y a sus peculiaridades dentro del amplio tema de la seguridad y el desarrollo. Creemos que un programa del Centro elaborado de esta manera ha de ser altamente representativo y nos ayudará a lograr una percepción común de nuestros problemas de seguridad y de esa forma nos dará una posición más coherente en cuanto a los problemas de seguridad y de desarrollo.

**Sr. Ibragimov** (Uzbekistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de cinco Estados de Asia central, a saber, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán, la República de Turkmenistán y la República de Uzbekistán. Quisiera presentar a la consideración de esta Comisión el proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central", documento A/C.1/55/L.45/Rev.1, que ha sido preparado en común.

El texto del proyecto se acerca mucho al de las resoluciones 52/38 S y 53/77 A de la Asamblea General, que gozaron de un amplio apoyo en años anteriores y que fueron aprobados por consenso en la Asamblea General. El actual texto refleja las novedades acaecidas en cuanto a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Nos complace ver que el tema de la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo conforme a arreglos concertados libremente por los Estados de la región de que se trate haya encontrado una base sólida en el programa internacional de desarme. Hoy en día se reconoce universalmente que la creación de zonas libres de armas nucleares fortalece la estabilidad regional y contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la paz y la estabilidad internacionales, a la vez que apoya el proceso de desarme y de no proliferación.

Nos complace la participación de la comunidad internacional en el proceso de desarrollo de las zonas libres de armas nucleares existentes en distintas partes del mundo. Hasta el presente, estos esfuerzos han dado lugar a la creación de zonas libres de armas nucleares en Asia del Sudeste, África, América Latina y el Caribe. Los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba contribuyen significativamente a mantener el régimen de no proliferación de las armas nucleares y de desarme nuclear, constituyendo un paso importante hacia el logro de los principios y objetivos del proceso de desarme y de no proliferación y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Desde la adopción por consenso de la resolución 53/77 A de la Asamblea General el 4 de diciembre de 1998, los países del Asia central han celebrado varias reuniones y consultas intensas con expertos de nuestros países sobre la creación de la zona. Como resultado de estas conversaciones, hemos logrado progresos en la elaboración de un tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. A este respecto, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Sr. Kofi Annan, Secretario General, al Departamento de Asuntos de Desarme, dirigido por el Sr. Dhanapala, y al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, bajo la dirección del Sr. Tsutomu Ishiguri, por la asistencia que nos han prestado en este proceso. En nombre de los cinco países del Asia central, permítaseme expresar nuestra sincera esperanza de que este proyecto de resolución, cuente como en años anteriores, con el apoyo unánime de las delegaciones y se adopte por consenso durante el actual período de sesiones de la Comisión.

**Sr. Ogunbanwo** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes de presentar el proyecto de resolución A/C.1/55/L.3, en nombre de los patrocinadores, mi delegación quisiera unirse a usted para dar la bienvenida al grupo de becarios de la esfera del desarme de este año, que se encuentran en una visita de estudio a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para familiarizarse con la labor de la Primera Comisión y el Departamento de Asuntos de Desarme. Esperamos que su visita de estudio les proporcione una experiencia educativa que influya positivamente en su futura carrera.

El motivo de haber pedido la palabra es presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/55/L.13, titulado "Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme", presentación que hago en nombre de las delegaciones de Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Etiopía, Finlandia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Japón, Liberia, Mongolia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Rumania, Federación de Rusia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Sudáfrica, Swazilandia, Túnez, Estados Unidos de América, Zambia, Zimbabwe y mi propia delegación.

La decisión de establecer un programa de becas sobre desarme de las Naciones Unidas la tomó la Asamblea General en 1978, en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. El objetivo del establecimiento del programa era promover los conocimientos en materia de desarme entre los Estados Miembros, en particular en los países en desarrollo. Desde su establecimiento, el programa ha luchado siempre por responder a los objetivos establecidos por la Asamblea General. Una evolución de la efectividad e impacto del programa ha revelado lo siguiente: en 1979, cuando el programa comenzó sus operaciones, impartió capacitación a 20 funcionarios gubernamentales de 20 países. Para fines de este año, el programa habrá impartido capacitación a unos 500 funcionarios de gobierno de más de 150 países, quienes ahora poseen vastos conocimientos en materia de desarme y asuntos conexos de seguridad.

Aparte de los beneficios individuales que reportan a los becarios, el programa es también muy útil para los servicios diplomáticos de los que son miembros los becarios y para varias instituciones de desarme multilaterales a través de los informes detallados y bien estructurados de los becarios. Muchos becarios han realizado funciones de representación en el extranjero en calidad de miembros de las misiones permanentes de sus países, incluso han llegado a ser Embajadores. Es más, varios antiguos becarios están en esta sala participando en la labor de la Primera Comisión en calidad de representantes de sus países. En 1999, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas examinó y evaluó los distintos programas de las Naciones Unidas. En su informe, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna describió el programa de becas sobre desarme de las Naciones Unidas como “el programa de capacitación de más éxito de todo el sistema de las Naciones Unidas”.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su agradecimiento a todos los Estados Miembros y a las organizaciones que siempre han apoyado el programa, contribuyendo así a su éxito. Asimismo, estamos agradecidos al Secretario General por la diligencia con que la Organización ha puesto en práctica el programa a lo largo de los años. Esperamos que el proyecto de resolución se adopte por consenso cuando llegue el momento de pronunciarse al respecto.

**El Presidente**: Hemos escuchado al último orador para esta sesión.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

**Sr. Itzchaki** (Israel) (*habla en inglés*): Para no abusar del valioso tiempo de la Comisión, me referiré sólo brevemente a la declaración que a comienzos de esta semana formuló el representante del Iraq en cuanto al Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM). Hay que poner de relieve que la cuestión que estamos examinando es una cuestión puramente bilateral entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Es indefendible que la delegación del Iraq utilice este debate como pretexto para lanzar acusaciones contra Israel y su relación con los Estados Unidos de América.

En segundo lugar, quisiera expresar la sorpresa de mi delegación ante el hecho de que estas aseveraciones emanan de un país que tiene un historial bien conocido de utilizar misiles para atacar a poblaciones civiles. Sugerimos al Iraq que no ponga en tela de juicio la necesidad de una defensa de misiles por parte de Israel, en vista de que los civiles israelíes más de una vez han sido blanco de los misiles iraquíes. Por lo tanto, Israel no tiene por qué pedir excusas por haber sido obligado, por razones harto conocidas, a proteger a sus ciudadanos de los ataques. Parece más que ligeramente irónico que nuestra necesidad de defensa de proyectiles antibalísticos sea cuestionada precisamente por la nación que sigue amenazándonos, especialmente a la luz de la reciente declaración de su Presidente al respecto.

**Sr. Mohammed** (Iraq) (*habla en árabe*): He pedido la palabra en ejercicio de mi derecho a contestar a lo planteado hace unos minutos. Desde luego es sumamente extraño que el representante de Israel haya hablado del desarme del Iraq cuando todos son conscientes de que Israel no se ha adherido a los tratados y convenciones internacionales relativos a las armas de destrucción en masa, sean multilaterales o bilaterales. Israel posee un arsenal que se está desarrollando constantemente y que desacata todos los llamamientos internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema.

Parece que el orador que me ha precedido finge ignorar que en 1981 fue blanco de un ataque. La resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad pidió a Israel que acatara los tratados internacionales y que se sumase al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. La cuestión del desarme del Iraq

debe ser examinada por el Iraq. Se han establecido mecanismos concretos para esos efectos. Estamos sometidos a estrictas sanciones internacionales y a ataques diarios sin autorización del Consejo de Seguridad.

*Se levanta la sesión a las 15.45 horas*.